

CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2016

ÁMBITO: EUSKERA

ÁREA MUNICIPAL: EUSKERA Y EDUCACIÓN.

PERSONAL TÉCNICO INSTRUCTOR: T.A.G.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: CONCEJAL DELEGADO, DIRECTORA DEL ÁREA DE EUSKERA Y EDUCACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE EUSKERA.

OBJETIVO:

Los proyectos y actuaciones que se presenten a la actual convocatoria de subvenciones deberán tener como objetivo específico el fomento y la normalización del uso del euskera, siguiendo los ejes estratégicos del Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP): adquisición de la lengua, uso del euskera y calidad de la lengua.

TRASPASO DE CRÉDITO ENTRE LÍNEAS:

Si el importe del total de las subvenciones aprobadas en la línea 1 fuera inferior a la cantidad destinada a la misma, el remanente aumentará el importe destinado a la línea de subvención 2.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: APOYO A PROGRAMAS DEL MUNDO ESCOLAR.

CÓDIGO PEP: 2016/00122

CANTIDAD DESTINADA A ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 29.700 €

CONCEPTO SUBVENCIONABLE 1.1: PROGRAMAS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE REFUERZO DE LA EDUCACIÓN REGLADA, QUE TENGAN POR OBJETO INCENTIVAR EL USO DEL EUSKERA ENTRE EL ALUMNADO.

SOLICITANTES:

ESPECIFICACIONES:

- Los Centros escolares, las Asociaciones de madres y padres correspondientes y los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Régimen Prorrata

Modalidad Asignación fija

Importe 700 €

Presupuesto mínimo de la actividad 700 €

Umbral mínimo de puntos 35 puntos

Nº máximo de programas a presentar 1 por asociación

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: FOMENTO DEL EUSKERA.

CÓDIGO PEP:..... **2016/00123**

CANTIDAD DESTINADA A ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN **128.900 €**

CONCEPTO SUBVENCIÓNABLE 2.1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EUSKERA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL.

SOLICITANTES:

ESPECIFICACIONES:

Asociaciones y otras personas jurídicas o que tengan departamentos específicos cuyo objetivo principal es la normalización del uso del euskera, según los objetivos estratégicos y las prioridades establecidas en el Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP).

EXCLUSIONES:

- Los Centros escolares, las Asociaciones de madres y padres correspondientes y los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Asociaciones de tipo generalista, según los objetivos estratégicos y prioridades establecidas en el Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP).

Régimen *Concurrencia competitiva*

Cantidad máxima de subvención por programa *7.000€*

Umbral mínimo de puntos *40 puntos*

Nº máximo de programas a presentar *2 por asociación*

CONCEPTO SUBVENCIÓNABLE 2.2: CALIDAD DE LA LENGUA, MUY ESPECIALMENTE EN EL CAMPO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, ÁMBITO LABORAL Y TIEMPO LIBRE.

SOLICITANTES:

ESPECIFICACIONES:

- Asociaciones de tipo generalista, según los objetivos estratégicos y prioridades establecidas en el Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP).

EXCLUSIONES:

- Los Centros escolares, las Asociaciones de madres y padres correspondientes y los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Asociaciones y otras personas jurídicas cuyo objetivo principal es la normalización del uso del euskera, según los objetivos estratégicos y las prioridades establecidas en el Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP).

Régimen *Concurrencia competitiva*

Cantidad máxima de subvención por programa *3.000 €*

Umbral mínimo de puntos *40 puntos*

Nº máximo de programas a presentar *1 por asociación*

